



070/08

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 18 de julio de 2008

VISTO, el expediente N° 1384/08 correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior 2008, las solicitudes presentadas por el Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús, la Resolución del Consejo Superior N° 06/08 de fecha 13 de marzo de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús, ha propuesto la adecuación de los nuevos valores de las matrículas y cuotas para el Doctorado en Salud Mental Comunitaria Cohorte 2008 y para la Maestría en Salud Mental Comunitaria Cohorte 2009;

Que por la Resolución del Visto se han fijado los aranceles de las matrículas y cantidad de cuotas, entre otras, las carreras precedentemente citadas;

Que el Consejo Superior ha tratado el tema, aprobando por unanimidad la adecuación de los nuevos valores de aranceles propuestos por el Departamento de Salud Comunitaria;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inc. m) del Estatuto de ésta Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el valor de las matrículas y cuotas para el Doctorado en Salud Mental Comunitaria y la Maestría en Salud Mental Comunitaria dispuestas en el Anexo de la Resolución del Consejo Superior N° 06/08 de fecha 13 de marzo de 2008, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Aprobar los aranceles y cantidad de cuotas correspondientes al Doctorado en Salud Mental Comunitaria Cohorte 2008 y para la Maestría en Salud Mental Comunitaria Cohorte 2009, cuyos montos y modalidad de pago se detallan en el Anexo de una foja y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodríguez Oscar Tangelson



070/08

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

**ARANCELES ESTABLECIDOS PARA EL DOCTORADO EN SALUD
MENTAL COMUNITARIA –COHORTE 2008**

Concepto	Costo	Modalidad y Fecha de Pago
Matrícula de Admisión	\$ 600 (pesos seiscientos)	Único pago de \$ 600 (pesos seiscientos), solo para aquellos candidatos cuyas postulaciones fueron aprobados por la Comisión de Doctorado
15 (quince) cuotas	\$ 400 (pesos cuatrocientos cada una)	Se deben abonar del 1° al 10 de cada mes en forma mensual y consecutiva.
Monto Total	\$ 6.600 (seis mil seiscientos pesos)	

**ARANCELES ESTABLECIDOS PARA LA MAESTRIA EN SALUD MENTAL
COMUNITARIA –COHORTE 2009**

Concepto	Costo	Modalidad y Fecha de Pago
Matrícula de Admisión	\$ 200 (pesos doscientos)	Único pago de \$ 200 (pesos doscientos), solo para aquellos candidatos cuyas postulaciones fueron aprobados.
23 (veintitrés) cuotas	\$ 200 (pesos doscientos cada una)	Se deben abonar del 1° al 10 de cada mes en forma mensual y consecutiva.
Monto Total	\$ 4.800 (cuatro mil ochocientos pesos)	

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodríguez Oscar Tangelson